



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2024-0116-O

Quito, D.M., 05 de marzo de 2024

Asunto: Escrito del señor Francisco Gallegos Calva

Señor Magíster
Julio César Valdivieso Soria
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial y el deseo de éxito en el desempeño de las altas funciones a usted encomendadas, en beneficio de la colectividad de las y los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

En calidad de Concejala Metropolitana y en ejercicio del artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); y de la Resolución C074 sobre el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del DMQ, de los artículos 16 y 17 que textualmente señalan:

Artículo 16.- Condición básica para el ejercicio de la fiscalización. - *La facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano y de las concejalas y concejales consiste en el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de los recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana. (...).*

Artículo. - 17 Flujo de Información. - *Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificado previo. A fin de canalizar adecuadamente sus pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo.*

La respuesta que se dé al requerimiento específico de un concejal o concejala, así como la documentación que se acompañe, también se entregará la Secretaría General del Concejo, en formato digital para que registre y mantenga un respaldo magnético a fin de que el funcionario público pueda remitir a ella en caso de cualquier requerimiento



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2024-0116-O

Quito, D.M., 05 de marzo de 2024

similar.

Con este antecedente, me permito remitir el oficio s/n de 28 de febrero de 2024, suscrito por el señor Francisco Gallegos Calva, ciudadano que adjunta copias simples del proceso de expropiación Número 17230-2015-19403 de fecha 19 de noviembre del año 2015 y más documentos que se adjunta a la presente, que en su parte pertinente indica. “(...) *Este trámite pongo en conocimiento, ya que por parte del Ministerio de Obras Públicas se encuentra pendiente la ejecución de la compensación por haber perdido la mejor entrada sur al Barrio la Isla, donde actualmente se encuentra construido el intercambiador de la Isla (Río Guambi), la Administración Zonal Tumbaco tiene la responsabilidad de expropiar y entregar para la ejecución de la obra*”; dado que lo mencionado corresponde al área de su dirección, solicito se envíe un informe al respecto.

Información que deberá ser remitida en el plazo de ocho días, por este medio (SITRA) y al correo electrónico fernanda.racines@quito.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Fernanda Racines Corredores
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Referencias:

- GADDMQ-DC-RCMF-0062-E

Anexos:

- Francisco Gallegos.PDF

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Rita Patricia Guerrero Vargas



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2024-0116-O

Quito, D.M., 05 de marzo de 2024

Asistente de Despacho

DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Abogado

Francisco Rogelio Gallegos Calva

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rita Patricia Guerrero Vargas	rgv	DC-RCMF	2024-03-05	
Aprobado por: Maria Fernanda Racines Corredores	mfr	DC-RCMF	2024-03-05	

